GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARI Departamento de Extranjería

N°Int.: 2457070

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 830

OVALLE, 25 de Noviembre de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°1129 de fecha 22 de Noviembre de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°7356 de fecha 29 de Octubre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de l año en la condición de DEPENDIENTE a Daniela GOMEZ ARCE de nacionalidad COLOMBIANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR [30061] 26/11/2010

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

PROVI

GOSERNADORA

2.- Policia de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI

4.- Archivo Departamento de Extranjeria